

del Gobierno en las Provincias de Bahoruco, Independencia y Elías Piña.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2468, que encarga al Dr. Mario García Alvarado, de la Secretaría de Estado de Trabajo.

G. O. No. 9554, del 15 de mayo de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana .

NUMERO: 2468

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El Dr. Mario García Alvarado, Subsecretario de Estado de Trabajo, queda encargado de la Secretaría de Estado de Trabajo, mientras dure la ausencia de su titular en el exterior.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN